

	Euros
Pasivo:	
F) Fondos Propios:	
Capital	210.350,00
Reserva legal	16.325,22
Reserva voluntaria	121.223,70
Resultado del ejercicio	-2.104,56
Ajuste euros	4,24
G) ingresos a distribuir en varios ejercicios.	
H) Provisiones para riesgos y otros.	
I) Acreedores a largo plazo	1.500,00
J) Acreedores a corto plazo	3.536,37
Total Pasivo	350.834,97

Orihuela (Alicante), 21 de junio de 2007.—El Liquidador, Andrés Cuartero Ruiz.—45.778.

ROBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 153/05 y acumulados, ejecución n.º 169/06 y acumulada, seguidos a instancia de Jesús Carmona Amaya, contra la empresa Roberto Rodríguez Pérez, se ha dictado Resolución de fecha 23/4/2007, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Roberto Rodríguez Pérez, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 3.046,80 euros de principal, más 487,49 euros que, provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de junio de 2007.—El Secretario judicial, Diego Julio Lechuga de Viedma.—45.755.

ROJOMA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la reunión de Junta General Extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2007, estando presente el 100% del capital social, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad. El balance de liquidación es:

Ejercicio 2007

	Euros
Activo:	
III. Deudores	122,50
V. Tesorería	-122,50
Total Activo	0,00
Pasivo:	
I. Capital Suscrito	60.101,21
IV. Reservas	16.089,62
V. Resultados Ejerc. Ant.	-37.172,36
Pérdidas y Ganancias	-39.018,47
Total Pasivo	0,00

Madrid, 12 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Florencio Ferreras González y Justo Blázquez Corrales.—45.775.

RUANO GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GASSERVIC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 26 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ruano Gas, S.A. Unipersonal» de «Gasservic, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 27 de junio de 2007.—Consejero-Delegado, Francisco Ruano Bañón.—45.533.

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL CATALUNYA, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

LA SALUT-SAR, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima y La Salut-SAR, Sociedad Anónima acordaron la fusión por absorción de La Salut-Sar, Sociedad Anónima (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se advierte expresamente a los accionistas y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima. D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Catalunya, Sociedad Anónima, Administrador único de La Salut-Sar, Sociedad Anónima.—46.240.

y 3.ª 13-7-2007

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL MADRID, S. A. Sociedad unipersonal

(Absorbente)

CENTRO DE DÍA DE MAYORES, S. L. Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 27 de junio de 2007, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima y Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada acordaron la fusión por absorción de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (absorbida) por SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 3 de julio de 2007.—D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Administrador único de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima (Absorbente). D. Jorge Guarner Muñoz, representante de SAR Residencial y Asistencial Madrid, Sociedad Anónima, Administrador único de Centro de Día de Mayores, Sociedad Limitada (Absorbida).—46.236. y 3.ª 13-7-2007

SARGATAL, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo que disponen los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 25 de junio de 2007, se ha acordado, por unanimidad, disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	10.353,94
III. Inmovilizaciones materiales	10.353,94
Terrenos y construcciones (finca registral 753)	8.257,41
Terrenos y construcciones (finca registral 1408)	2.096,53
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante	393.083,74
III. Deudores	214.541,72
H.P. Deudora por devoluciones de impuestos	3.341,72
Socios a cuenta liquidación	211.200,00
VI. Tesorería	178.542,02
C/C Caixa de Girona	137.884,21
C/C Banesto	40.657,81
Total activo	403.437,68

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios	403.437,68
I. Capital Suscrito	81.135,00
Capital Social	81.135,00
IV. Reservas	293.215,13
Reserva Legal TF	16.227,33
Reservas Voluntarias TF	276.986,17
Reservas redenominación a euros	1,63
VI. Pérdidas y Ganancias	29.087,55
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos ...	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	0,00
Total pasivo	403.437,68

Riudellots de la Selva (Girona), 25 de junio de 2007.—El Liquidador único, don José Sargatal Gener.—45.673.

SAUR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria y universal de la sociedad de fecha 7 de diciembre de 2006 se procede a la disolución y liquidación de la compañía para cuyo fin se aprobó también el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Tesorería	523,85
Total activo	523,85
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-832.095,30
Pérdidas y ganancias	-47.555,60
Acreedores a corto plazo.....	820.073,54
Cuenta corriente grupo.....	820.073,54
Total pasivo	523,85

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Liquidador Solidario, Fernando Medina Senent.—46.131.

SERVICIOS CUALIFICADOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 43/07 seguido ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Uwasi Godswill Chidiebere frente a Servicios Cualificados de Construcción y Rehabilitación SL, se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando insolvente a la demandada por importe de 701,33 euros de principal más 140,27 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de junio de 2007.—Secretaria Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—45.525.

SERVICOP 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 256/07 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Antonio Daza Castellano contra Servicop 2000, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3.07.07 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 38.377'63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—Secretario Marcos Rodríguez Martínez.—45.657.

SILICONAS SILAM, S. A. (Sociedad escindida)

SILICONAS SILAM, S. L. ELECTRO SILAM, S. L. ZUMAISIL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Siliconas Silam, S.A.», celebrada el día 25 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las tres Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, «Siliconas Silam, S.L.», «Electro Silam, S.L.» y «Zumaisil, S.L.», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Siliconas Silam, S.A.», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de junio de 2007. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Zumaia, 4 de julio de 2007.—D. Arturo Lorenzo Anza, representante de «Silgest, S.L.», Administrador Único de «Siliconas Silam, S.A.», «Siliconas Silam, S.L.», «Electro Silam, S.L.» y «Zumaisil, S.L.»—46.345.

2.ª 13-7-2007

SISTEMAS FORJADOS DE PRECISIÓN, S.A.L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FORGING PRODUCTS, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Las Juntas Generales de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria celebradas el 29 de junio de 2007, aprobaron la escisión parcial de la entidad Sistemas Forjados de Precisión S.A.L. mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de la entidad Forging Products, S.A., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 7 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de la socie-

dad beneficiaria, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, de acuerdo con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 de la citada Ley.

Amorebieta, 11 de julio de 2007.—El Administrador único de Sistemas Forjados de Precisión S.A.L. Don Lázaro Achótegui Sarasqueta - y el Presidente del Consejo de Administración de Forging Products, S.A. Don Tomás García Villanueva.—47.619. 1.ª 13-7-2007

SISTEMAS GENÓMICOS, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sistemas Genómicos, S. L., adoptado en sesión de fecha 27 de junio de 2007, se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Ronda G. Marconi, 6, el próximo día 27 de septiembre de 2007, a las diecinueve horas, y en la que se tratarán los siguientes asuntos de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Fijación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores socios, en el domicilio social, cuantos documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los socios el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Valencia, 27 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—46.105.

SISTEMAS HORTOFRUTÍCOLAS UNITEC IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS HORTOFRUTÍCOLAS UNITEC HUELVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de las citadas sociedades, celebrada el 27 de Junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Ibérica, S.L. y Sistemas Hortofrutícolas Unitec Huelva, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 29 de junio de 2007.—Raffaele Benedetti, Administrador único de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Ibérica. Raffaele Benedetti, Administrador único de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Huelva, S.L.—46.128.

y 3.ª 13-7-2007